# CÓMO SOLICITAR UNA EUTANASIA

LEY ORGÁNICA 3/2021 DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA (LORE)

#### **REQUISITOS:**

Sufrimiento físico o psíquico constante e intolerable por:

- **Enfermedad grave e incurable**, con fragilidad progresiva y pronóstico de vida limitado, en una situación avanzada o terminal: cáncer, insuficiencia de órgano (cardíaca, respiratoria, hepática, etc.) o pluripatología asociada a la edad.
- **Padecimiento grave crónico e imposibilitante**, con limitaciones de las actividades de la vida diaria persistentes, sin posibilidad de curación o mejoría apreciable: enfermedades neurodegenerativas, demencia (con testamento vital), etc.



Médic@ responsable



#### **BÚSQUEDA DE MÉDIC@ RESPONSABLE, 1ª SOLICITUD**

Elige médic@ responsable (si es objetor debe comunicártelo). Ningún médic@ debería negarse a recoger y firmar tu 1ª solicitud. Si acepta ayudarte, se convierte en tu medic@ responsable. Si no acepta, se lo debe comunicar a su superior. Si cumples los requisitos, en 2 días hay un proceso deliberativo y en 5 días te informan por escrito. Puede denegarte la eutanasia en un plazo de 10 días desde la 1ª solicitud. Puedes recurrir la decisión a la CGE en 15 días.



Médic@ responsable



PASO 3

#### **SEGUNDA SOLICITUD**

Como mínimo 15 días después de presentar la 1ª solicitud, **presentas tu 2ª solicitud** ante el/la médic@ responsable. Hay un nuevo proceso deliberativo, confirmas tu voluntad y **firmas el consentimiento informado**.



Consulta a otr@ médic@

## ENTREVISTA CON MÉDIC@ CONSULTOR

Médic@ responsable **consulta a medic@ consultor**, quien estudia tu historia, te examina, y corrobora que cumples los requisitos. Elabora un **informe favorable en** un plazo de **10 días tras la 2ª solicitud** (si es desfavorable, puedes recurrir a la CGE en 15 días).



2 personas de la CGE

# PASO 4

### VERIFICACIÓN PREVIA

Médic@ responsable transmite (en 3 días) todos los documentos a la CGE. La presidencia designa en (2 días) a dos personas (médic@ y jurista) que examinan la historia y pueden entrevistar al equipo sanitario y a la persona solicitante, emitiendo un informe en 7 días. En 2 días, la presidencia comunica el resultado (si fuese desfavorable, tienes 15 días para reclamar al pleno de la CGE, que tiene 20 días para responderte). El informe desfavorable de la CGE puede recurrirse por la vía contencioso-administrativa.



PASO 5

## EUTANASIA: TÚ DECIDES CUÁNDO, DÓNDE Y CÓMO MORIR

La Ley no regula un plazo. Pasados unos 15 días, se recomienda solicitar un aplazamiento de entre 1 y 2 meses, pero en última instancia depende del equipo responsable.



